



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00296 00**

Con apoyo en lo normado en el artículo 447 del Código General del Proceso, el
Juzgado, **DISPONE:**

ORDENAR la entrega a la parte demandante de los dineros consignados para el
presente proceso hasta el monto de las liquidaciones aquí aprobadas. Para el efecto
téngase en cuenta que el abogado de la actora cuenta con la facultad expresa de
recibir y cobrar títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25.
Hoy, 29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria